

RESOLUCIÓN No. 631 de 2023

“Por la cual se modifica el cronograma de la convocatoria para la selección de artistas participantes del laboratorio de Creación en las áreas de Artes Plásticas - Pintura Mural en el Distrito de Cartagena”.

**LA RECTORA DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR – UNIBAC**
En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC y la Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar UNIBAC, en el marco de Convenio Interadministrativo CI-IPCC-006-2023, promueven acciones donde artistas y actores culturales, confluyen en procesos que fomentan la participación de la ciudadanía cultural, permitiendo la implementación de acciones propias del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE”, la Línea Estratégica “Artes, cultura y patrimonio para una Cartagena incluyente”.

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC, apertura convocatoria para la selección de artistas, con el objetivo de Seleccionar a 10 artistas plásticos, con trayectoria en pintura mural y grafiti como creadores y co-creadores, para la participación del Mural-Lab, a partir de la ideación de propuestas artísticas de carácter identitario y que fomentan la apropiación de espacios con dinámicas de circulación de ciudadanos/as, a fin de propender por el desarrollo de experiencias significativas a través de la ideación, creación y contemplación del arte.

Que la convocatoria pretende estimular la creación artística y promover el ejercicio de los derechos culturales, con la finalidad de ver reflejada la participación de jóvenes artistas y co-creadores desde la idea de “La Iconografía cartagenera”, como forma de reconocimiento cultural y social en beneficio de la apropiación del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad.

Que de acuerdo con lista definitiva de admitidos publicada el día 23 de octubre de 2023 y estando esta en firme, se evidenció que solo resultaron seleccionados 4 artistas plásticos en mencionada convocatoria por cumplir con los requisitos de la misma, existiendo 6 cupos vacantes.

Que previendo el proyecto la participación de mínimo 10 artista, la institución en virtud del principio de transparencia y prevalencia del mérito, abrirá por segunda vez convocatoria para la selección de los 6 artistas faltantes con trayectoria en pintura mural y grafiti como creadores y co-creadores, para la participación del Mural-Lab.

Que hasta tanto se seleccione los 6 artistas faltantes no se podrá dar inicio al laboratorio propuesto, razón por la cual se requiere modificar la fecha prevista para el inicio del desarrollo del laboratorio y del proceso creativo establecido en el cronograma de la resolución 590 de 9 de octubre de 2023, ajustando este al que se ordenara en segunda convocatoria que abrirá la institución en cumplimiento a los principios de mérito, libre concurrencia, igualdad, oportunidad, publicidad, objetividad, imparcialidad, confiabilidad, transparencia, validez de los instrumentos, eficacia y eficiencia.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,



RESOLUCIÓN No. de 2023

"Por la cual se modifica el cronograma de la convocatoria para la selección de artistas participantes del laboratorio de Creación en las áreas de Artes Plásticas - Pintura Mural en el Distrito de Cartagena".

RESUELVE

Artículo 1. Modificar parcialmente el cronograma y plazos previstos mediante resolución 590 de fecha 9 de octubre de 2023 para la convocatoria a concurso abierto para la vinculación de artistas así:

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Inicio del desarrollo del laboratorio y del proceso creativo	Desde las 5:00 p.m. del 14 de Noviembre hasta 5:00 p.m. del 23 de Noviembre 2023
2	Clausura laboratorio	Noviembre 27 de 2023
3	Presentación de informes de actividades al correo electrónico labcreacion@unibac.edu.co	Hasta Noviembre 30 de 2023.

NOTA. Estas fechas podrán ser ajustadas en caso de que UNIBAC lo considere necesario. Dicho ajuste se realizará a través de resolución que será debidamente publicada en la página web de UNIBAC.

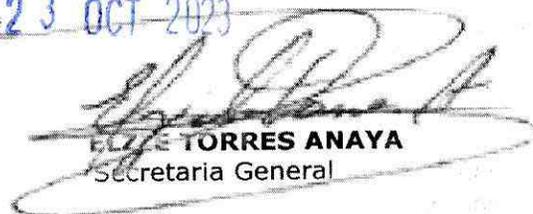
Artículo 2. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los


SACRA NADER DAVID
Rectora

23 OCT 2023


ELZE TORRES ANAYA
Secretaria General


Visto Bueno: Jefe de la Oficina Jurídica.